

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., doce (12) de julio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02594

Las comunicaciones que preceden incorpórense a los autos y en conocimiento.

Frente a la manifestación del Banco de Occidente, por secretaría remítase el oficio de embargo No. 177 de 29 de enero de 2020 desde la cuenta de correo electrónico institucional de este juzgado.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.R.

(2)

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-114 de 13 de julio de 2021.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
cimpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., doce (12) de julio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02594

Por secretaría contrólese el término otorgado en el auto de 31 de mayo de 2021 (fl. 58, c. 1).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.R.

(2)

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-114 de 13 de julio de 2021.